

Bien objeto de la subasta

Finca número 18. Piso segundo, puerta sexta. Vivienda situada en la segunda planta alta, de la casa número 15 de la calle Torras y Bages de Salt. Tiene una superficie de 98,63 metros cuadrados, incluidos terraza y lavadero. Linda al frente con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta quinta de la misma planta; a la izquierda entrando, con vivienda puerta quinta de la misma planta y patio interior; a la derecha, con vuelo del patio interior de manzana; y al fondo, con finca de don Ferrán Sola Gassio. Tiene una cuota de participación en la comunidad de 2,38 por 100; y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.589, libro 121, folio 1.765, finca 11.894.

Tipo de subasta: 10.512.000 pesetas.

Dado en Girona a 14 de octubre de 1998.—La Secretaria, María del Pilar Lázaro Lahuerta.—62.977.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 286/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Mctil Cajacanarias», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llaena, contra doña Manola Poggioli, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 9 de febrero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.048.125 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374100018028698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y IOs preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 9 de marzo de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose

para ésta el día 9 de abril de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.048.125 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 23 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—62.983.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Antonio Cervera Pelaez Campomanes, Juez de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don William Blakely y doña Lesley Hope Blakely, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 10: Casa de una sola planta, sita en Residencial Los Arcos, fase 1.ª, número 10, Asomada de los Ceres, Los Cristianos, Arona. Mide 104,42 metros cuadrados. Tiene además un jardín posterior de 48,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona al tomo 789, libro 297, folio 56, finca número 15.632-N.

Tipo de subasta: La finca sale a subasta por el tipo de 5.178.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de noviembre de 1998.—El Juez, Antonio Cervera Peláez Campomanes.—El Secretario.—62.969.

JAÉN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Jaén y su partido, que en este Juzgado y con el número 269/1996-1, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Josefa Gasco Ramirez, sobre declaración de ausencia legal de don José Gasco Consuegra, natural de Linares (Jaén) y vecino de Jaén, donde tuvo su último domicilio en calle Soria o Peñuelas, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Jaén, así como Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Jaén a 4 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—59.089. y 2.ª 12-12-1998

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Unicaja, contra don Miguel Ángel Velo García y doña Inmaculada Franco Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda que se señala con el número 24, de las diversas dependencias separadas del inmueble. De tipo 8, ésta situada en la planta segunda de las altas, y es la de la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 118 metros 98 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor y terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera y con finca de los herederos de don Juan Sánchez Balbas; a la derecha, de su entrada, con patio del edificio, galería interior del mismo, rellano de escalera, y escalera; a la izquierda, con plaza Vargas, y con cubierta de los locales denominados números 1 y 2, y al fondo, con dicha cubierta y con la calle Amargura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.362, sección primera, libro 301, folio 146, finca número 26.294.

Tipo de subasta 11.042.400 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—64.066.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 393/1996, a instancia de don Casimiro Martínez Suárez, representada por la señora Palencia Pérez, contra Propietarios, usufructuarios y toda persona que ostente cualquier otro derecho sobre el inmueble sito en la calle Morería número 7 de esta ciudad, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de enero de 1999, a las once treinta horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 el precio de la primera, el próximo día 16 de febrero de 1999, a las once treinta horas,

y en caso de resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera, el próximo día 18 de marzo de 1999, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es el que se reseña al final.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de tasación, para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Morería número 7 de Jerez de los Caballeros, con una superficie total de 464 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa de Manuel, José y Alfonso Mase-ro; por la izquierda entrando, con casa de Juan Hernández Méndez, frente, con casa de Antonio Guerrero Gallego; y fondo, con casa don Casimiro Martínez Suárez.

Valor de tasación: 6.316.700 pesetas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—La Secretaria.—62.950.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 330/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don José Manuel Pérez Rodríguez, contra don Félix Pérez Mosegú, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000014033095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Solar en el término municipal de Arico, en la zona de costa, donde dicen Los Abriguitos y Canteras del Sol, en el pago de Poris de Abona, de 48,40 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 900, libro 79 de Arico, folio 187, finca registral número 7.531.

Urbana. Solar en el término municipal de Arico en la zona de costa, donde dicen Los Abriguitos y Canteras del Sol, en el pago de Poris de Abona, de 48,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona en el tomo 900, libro 70 de Arico, folio 193, finca registral número 7.533.

Valor: 11.424.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—62.976.-*

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio seguido con el número 256/1990, a instancia de «Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, contra don Ramón López Díaz, don Juan Antonio Ruiz Sánchez, doña María Aurora Saiz Escudero y don Ángel López Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de febrero de 1999, a las doce horas.